
Editorial

Para las mujeres que creen innecesario seguir adelante con la lucha feminista, el caso de Claudia Rodríguez debe ser un llamado de atención. Son muchas las jóvenes que piensan que ya todo está resuelto, que la lucha está ganada y ya pueden cosechar.

El comportamiento de los jueces y el ministerio público ante un caso de legítima defensa, como es el de Claudia Rodríguez, pone de manifiesto que para muchos hombres seguimos siendo ciudadanas de segunda, presa sexual a disposición de cualquiera y objetos de castigo cuando nos atrevemos a violar el código de conducta patriarcal.

Claudia lesionó a su agresor cuando vio que sus protestas y sus intentos de repelerlo eran inútiles. El hombre murió y ella fue acusada de homicidio. No se consideró la legítima defensa porque a quienes la encarcelaron les pareció que evitar una violación "no es para tanto".

Las abogadas que están defendiendo a Claudia interpusieron un recurso de amparo y este fue negado por el juez de Distrito del Estado de México con argumentos ajurídicos como: "que andaba haciendo una mujer casada a las 5 de la mañana" y "se había aprovechado del estado alcohólico del agresor sexual".

Es decir que el pobrecito estaba borracho y ella, cuya conducta es dudosa, aprovechó que el inocente no podía defenderse, aunque si rasgarle la ropa y violarla, para matarlo.

El manejo de este caso está cargado de todos los prejuicios contra las mujeres que ha sostenido al machismo más burdo. No se está juzgando a una mujer sino el derecho de todas nosotras de defender nuestra integridad sexual. Se está juzgando nuestra conducta y poniendo en entredicho nuestro derecho a transitar libremente en cualquier campo o ciudad. *fm*